



Ministerio de Educación

1286

RESOLUCIÓN Nº



BUENOS AIRES, 27 MAY 2015

VISTO el expediente N° 0024133/13 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 590/06, y

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA.

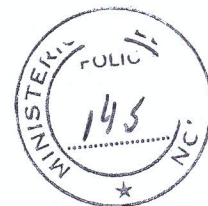
Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 567 del 9 de noviembre de 2004 acreditó la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA por el término de TRES (3) años, para la cual no se ha solicitado el reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1286

UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 629 del 18 de diciembre de 2008 extendió por un período de TRES (3) años la acreditación concedida previamente, por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha del vencimiento de la

*J. All*



Ministerio de Educación



acreditación otorgada por Resolución N° 567 del 9 de noviembre de 2004, según los términos de la Resolución CONEAU N° 629 del 18 de diciembre de 2008, al título de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudio y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 629 del 18 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

sl  
gs  
All

1286

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1286

**ANEXO I****ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, QUE  
EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

- A. Proyecto, dirección y ejecución, de máquinas, equipos, aparatos e instrumentos, mecanismos y accesorios, cuyo principio de funcionamiento sea eléctrico, mecánico, térmico, hidráulico, neumático, o bien combine cualquiera de ellos.
- B. Proyecto, dirección, ejecución, explotación y mantenimiento de:
- 1) Talleres, fábricas y plantas industriales.
  - 2) Sistemas de instalaciones de generación, transporte, y distribución de energía eléctrica, mecánica y térmica, incluyendo la conversión de éstas en cualquier otra forma de energía.
  - 3) Sistemas e instalaciones de fuerza motriz e iluminación.
  - 4) Sistemas e instalaciones para la elaboración de materiales metálicos y no metálicos y su transformación estructural y acabado superficial para la fabricación de piezas.
  - 5) Sistemas e instalaciones electrotérmicas, electroquímicas, electromecánicas, neumáticas, de calefacción, refrigeración, regeneración, acondicionamiento de aire y ventilación.
  - 6) Sistemas e instalaciones para transporte y almacenaje de sólidos y fluidos.
  - 7) Sistemas e instalaciones de tracción mecánica y /o eléctrica.
  - 8) Estructuras en general, relacionadas con su profesión (éstas no comprenden hormigón y albañilería).
  - 9) Laboratorios de ensayos de investigación y control de especificaciones vinculados con los incisos anteriores.
- C. Asuntos de ingeniería legal, económica, y financiera y seguridad industrial, relacionados con los incisos anteriores.
- D. Arbitraje, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.



Ministerio de Educación



1286

## ANEXO II

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

## TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>CICLO DE NIVELACIÓN</b>				
MATEMÁTICA	---	36	Presencial	
FÍSICA	---	24	Presencial	
AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA	---	12	Presencial	
<b>PRIMER AÑO</b>				
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	Semestral	24	Presencial	
INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA	Semestral	96	Presencial	
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN EN INGENIERÍA	Semestral	72	Presencial	
INFORMÁTICA	Semestral	84	Presencial	
REPRESENTACIÓN ASISTIDA	Semestral	48	Presencial	
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Semestral	72	Presencial	
FÍSICA I	Semestral	96	Presencial	
ÁLGEBRA LINEAL	Semestral	72	Presencial	
QUÍMICA APLICADA	Semestral	72	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO</b>				
ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Semestral	96	Presencial	
MATERIALES I	Semestral	48	Presencial	
FÍSICA II	Semestral	96	Presencial	
ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS	Semestral	72	Presencial	
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICAS	Semestral	72	Presencial	
MÉTODOS NUMÉRICOS	Semestral	60	Presencial	
ANÁLISIS MATEMÁTICO III	Semestral	96	Presencial	
ELECTROTECNIA GENERAL	Semestral	96	Presencial	
MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS	Semestral	72	Presencial	
DIBUJO TÉCNICO	Semestral	72	Presencial	
<b>TERCER AÑO</b>				
MÓDULO DE INGLÉS	Semestral	48	Presencial	
TERMODINÁMICA	Semestral	96	Presencial	
MECÁNICA RACIONAL	Semestral	96	Presencial	
MATERIALES II	Semestral	48	Presencial	
ELECTRÓNICA APLICADA	Semestral	96	Presencial	
MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	Semestral	96	Presencial	

92 all



Ministerio de Educación

1286



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA		MODALIDAD DICTADO	OBS.
		TOTAL			
MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS	Semestral	96		Presencial	
ELEMENTOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS	Semestral	72		Presencial	
TEORÍA DE CONTROL	Semestral	72		Presencial	
ECONOMÍA	Semestral	48		Presencial	

**CUARTO AÑO**

CÁLCULO ESTRUCTURAL I	Semestral	72		Presencial	
INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS	Semestral	96		Presencial	
INGENIERÍA LEGAL	Semestral	48		Presencial	
MÁQUINAS ELÉCTRICAS ASÍNCRONAS Y TRANSFORMADORES	Semestral	72		Presencial	
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	Semestral	72		Presencial	
DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Semestral	72		Presencial	
CÁLCULO ESTRUCTURAL II	Semestral	72		Presencial	
MÁQUINAS ELÉCTRICAS SÍNCRONAS Y DE CTE. CONT.	Semestral	72		Presencial	
MÁQUINAS I	Semestral	72		Presencial	
SISTEMAS DE MEDICIÓN	Semestral	96		Presencial	

**QUINTO AÑO**

SEGURIDAD, HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE	Semestral	48		Presencial	
CENTRALES, ESTACIONES Y TRANSPORTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	Semestral	72		Presencial	
SISTEMAS DE CONTROL	Semestral	72		Presencial	
MÁQUINAS II	Semestral	96		Presencial	
TECNOLOGÍA MECÁNICA	Semestral	96		Presencial	
DISEÑO ELECTROMECAÑICO	Semestral	96		Presencial	
PRÁCTICA SUPERVISADA	Semestral	204		Presencial	
PROYECTO INTEGRADOR	Semestral	108		Presencial	1 *

**TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA****CARGA HORARIA TOTAL: 3792 HORAS****OBSERVACIONES**

1 \* Portugués, materia optativa (48 hs)

9  
all